

Personería Distrital de Cartagena de Indias



RESOLUCION No. 001 ENERO 06 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

La Personera Distrital de Cartagena, en cumplimiento de las funciones legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que por mandato legal (art.181 Ley 136 de 1994) el Personero Distrital de Cartagena ejerce la facultad de ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que de acuerdo con los artículos 67 y 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, le corresponde al Personero Distrital de Cartagena, como ordenador del gasto, expedir Resolución de liquidación del presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante el Acuerdo Distrital número 194 del 1° de diciembre 2025 y el Decreto Distrital número 2280 del 10 de diciembre de 2025, se aprobó y liquidó, respectivamente, el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisés (2026) del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, incluyéndose en él, el presupuesto de la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS** para la vigencia del **2026**, por la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$17.579.741.630,00)**.

Que la Personera Distrital de Cartagena expide la presente Resolución de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, para la ejecución de la apropiación correspondiente a los gastos de funcionamiento de la Personería Distrital de Cartagena De Indias, durante la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisés (2026) por la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$17.579.741.630,00)**.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Liquídense el presupuesto de ingresos de la Personería Distrital de Cartagena De Indias, con los recursos provenientes de las transferencias distritales, programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisés (2026) por la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$17.579.741.630,00)**, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2026

Rubro	Nombre del Rubro	Valor
TI	Ingresos Totales	\$17.579.741.630,00
TI.A	Ingresos Corrientes	\$17.579.741.630,00
TI.A.2	Transferencias	\$17.579.741.630,00
TI.A.2.6	Transferencia Alcaldía Distrital	\$17.579.741.630,00

ARTÍCULO 2°: Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, durante la Vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisés (2026) por la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$17.579.741.630,00)**.

Personería Distrital de Cartagena de Indias



RESOLUCION No. 001

ENERO 06 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$17.579.741.630,00), de acuerdo con el detalle relacionado a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2026 LIQUIDACION PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALORES
2	Total presupuesto gastos	\$ 17.579.741.630,00
2.1	Funcionamiento	\$ 17.579.741.630,00
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 13.115.110.264,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 13.115.110.264,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 7.879.941.746,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 7.879.941.746,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 7.281.346.668,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 18.550.944,00
2.1.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación	\$ 7.638.624,00
2.1.1.01.01.001.04.02	Subsidio de alimentación - Prácticas laborales	\$ 10.912.320,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 51.000.000,00
2.1.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte	\$ 21.000.000,00
2.1.1.01.01.001.05.02	Auxilio de transporte - Prácticas laborales	\$ 30.000.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	\$ 313.561.177,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 215.482.957,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 1.117.097.530,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 680.471.304,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 326.826.226,00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 110.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	\$ 3.073.887.002,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 899.661.600,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 637.287.600,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 737.177.246,00
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de Intereses de cesantías	\$ 88.461.270,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 299.916.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 40.204.000,00
2.1.1.01.02.005.1	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 39.204.000,00
2.1.1.01.02.005.2	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Prácticas Laborales	\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes a ICBF	\$ 224.947.200,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 37.545.600,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	\$ 33.655.286,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 75.031.200,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 1.044.183.986,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 589.183.986,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 457.276.717,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 91.455.343,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 40.451.926,00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del estado	\$ 210.000.000,00
2.1.1.01.03.020-1	Estímulos a los empleados del estado	\$ 150.000.000,00
2.1.1.01.03.020-2	Capacitación	\$ 60.000.000,00
2.1.1.01.03.083	Auxilio de Movilización	\$ 150.000.000,00
2.1.1.01.03.107	Auxilio Salud Visual	\$ 45.000.000,00
2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	\$ 50.000.000,00

Personería Distrital de Cartagena de Indias



RESOLUCION No. 001
ENERO 06 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.431.967.069,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 20.087.185,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 12.670.097,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria para oficina y contabilidad e informática	\$ 12.670.097,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 12.670.097,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	Compra de Equipo	\$ 12.670.097,00
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 2.000.000,00
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y pieza (Dispensadores de Agua)	\$ 2.000.000,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 5.417.088,00
1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 5.417.088,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 5.417.088,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 5.417.088,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4.411.879.884,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 60.119.269,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 9.974.580,00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación de Uniformes para personal	\$ 9.974.580,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipos)	\$ 50.144.689,00
2.1.2.02.01.003.01	Papelaria, útiles de oficina, Tóner y Otros	\$ 50.144.689,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4.351.760.615,00
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 118.878.092,00
2.1.2.02.02.006.01	Comunicación y Transporte	\$ 3.300.000,00
2.1.2.02.02.006.02	Servicios públicos - electricidad, gas y agua	\$ 78.092,00
2.1.2.02.02.006.03	Operador Logístico	\$ 115.500.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 14.459.413,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros (pólizas de manejo de bienes)	\$ 14.459.413,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4.218.423.110,00
2.1.2.02.02.008.01	Remuneración de servicios técnicos - Honorarios	\$ 3.979.846.563,00
2.1.2.02.02.008.01-01	Remuneración de servicios técnicos - Honorarios	\$ 3.618.042.330,00
2.1.2.02.02.008.01-02	Remuneración de servicios Empleo Joven	\$ 361.804.233,00
2.1.2.02.02.008.02	Servicios de publicidad, servicios de impresión	\$ 3.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Servicios de telecomunicaciones (Internet, Hosting)	\$ 140.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Mantenimiento	\$ 95.576.547,00
2.1.2.02.02.008.05	Gastos de Vinculación de Personal- CNSC	\$ -
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 32.664.297,00
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	\$ 17.509.050,00
2.1.3.04.05	A OTRAS ORGANIZACIONES NACIONALES	\$ 17.509.050,00
2.1.3.04.05.001	Membresías	\$ 17.509.050,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ 15.155.247,00
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	\$ 15.155.247,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 10.768.050,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$ 4.387.197,00

ARTÍCULO 3º: Incorpórese y aplíquese en la Personería Distrital de Cartagena de Indias las disposiciones reglamentarias contenidas en el Acuerdo Distrital número 194 y el Decreto Distrital número 2280 de diciembre de 2025, relacionadas con el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026) del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en armonía con el Decreto 111 de 1996 o ley orgánica de Presupuesto.

Personería Distrital de Cartagena de Indias



RESOLUCION No. 001
ENERO 06 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS
DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA DEL
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

ARTÍCULO 4°: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primer día del mes de enero de 2026 y con ella queda abierto y se inicia la ejecución del Presupuesto de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS para la vigencia 2026.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución deberá ser publicada en la página web de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Eliana Simancas Tinoco

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Liliana Patricia Ocampo Castañeda
P.E. de la Dirección administrativa y Financiera
VBo: Alberto Hernando Pomares Badel
Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Iván José Grandett Quintana
Director Administrativo y Financiero
VBo. Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera